



ARTÍCULO 7° PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LOS CASOS DE EMERGENCIAS NATURALES, INCENDIOS Y RIESGO SOCIAL.

- Ante situaciones de riesgo se establece un plan de acción de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, con el propósito de orientar el quehacer de los padres y/o apoderados titulares o suplentes.
- La Comisión PISE cuenta con un directorio telefónico actualizado de las autoridades pertinentes como el Plan Cuadrante de Carabineros, Policía de Investigaciones, Bomberos, Servicio de Emergencia de Salud pública y privada y de Seguridad Ciudadana.

A.- SISMO: Registro de movimientos sísmicos de gran magnitud en nuestra zona.

1. La Comisión PISE pone en práctica el Plan Integral de Seguridad Escolar.
2. La persona responsable del retiro designada en la ficha de matrícula, podrá ingresar por el portón de 24 Norte hasta el Patio Padre Damián donde será atendido por la Comisión PISE y por el Personal del Liceo, quienes hacen entrega de los estudiantes desde Pre-Kínder a IV Medio.
3. La Comisión PISE y el Personal del Liceo acompañará a todos los estudiantes hasta que sean retirados del Establecimiento.

B.- TSUNAMI.

El Liceo está localizado en una zona fuera de riesgo de tsunami. Por lo tanto, los estudiantes permanecerán en el Establecimiento y la Comisión PISE y el Personal del Liceo harán entrega de los estudiantes, a los padres y/o apoderados titulares o suplentes designados en la Ficha de Matrícula.

C.- INCENDIO.

1. La Comisión PISE pone en práctica Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).
2. La Comisión PISE y el Personal del Liceo acompañarán a todos los estudiantes en la zona de seguridad, hasta que sean retirados por los padres y/o apoderados titulares o suplentes designados en la Ficha de Matrícula,

D.- RIESGO SOCIAL AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.

1. **PERSONAS AJENAS AL ESTABLECIMIENTO.** La Comisión PISE y el Personal procederán a mantener la seguridad interna del Liceo, y comunicar de forma inmediata a las autoridades pertinentes.
 - La persona de la Comunidad Educativa que detecte la presencia de una persona ajena al Establecimiento, debe informar a Dirección o Comisión PISE.
 - Interceptar al extraño y preguntar el motivo de su presencia.
 - Si la situación la amerite se denunciará a las autoridades pertinentes.
2. **OBJETOS EXTRAÑOS.** Se entenderá como estos: armas, mochilas, bolsos, paquetes u otros que se visualicen de manera sospechosa.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE RIESGO SOCIAL EN EL LICEO.

- La Comisión PISE y el Personal del Liceo procederán a mantener la seguridad de la Comunidad Escolar.



- Evacuar a una zona de seguridad, (dentro o fuera del Establecimiento) dependiendo de la ubicación del objeto extraño.
- Denunciar a las autoridades pertinentes.
- Comunicar la situación a los Padres y Apoderados, vía página web del Liceo.
- Retiro de los estudiantes con su respectivo por los padres y/o apoderados titulares o suplentes designados en la Ficha de Matricula.

3. USO DE ARMAS EN LAS INMEDIACIONES DEL LICEO.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE RIESGO SOCIAL EN EL LICEO.

La Comisión PISE y el Personal del Liceo en primera instancia deben.

- Reportar este caso de inmediato al 133.
- Dar instrucciones de resguardo por alta voces (micrófono, megáfono u otros)
- Resguardarse todo el personal de la amenaza.
- Mantener comunicación con el personal oficial especializado a cargo de operativo.
- Coordinar las siguientes acciones concretas a realizar por parte del alumnado y del cuerpo docente.
 - Permanecer en las salas, recostados, boca abajo, con los brazos al costado, alejados de puertas y ventanas y de ser posible se pueden cerrar. No asomarse, y no tomar fotos o videos de los agresores.
 - Quienes se encuentren fuera del aula, deberán buscar e ir al espacio seguro más cercano, sin correr. Si hay familia y/o apoderados fuera del Liceo, se les debe hacer pasar y llevarlos a un lugar seguro.
 - Brindar apoyo especial a cualquier persona detectada como vulnerable. Tranquilizar a los que gritan y a los que hacen bromas o difunden rumores en el momento de crisis.
 - Por seguridad los estudiantes deben permanecer en el Liceo. Y durante el evento, con niñas y niños menores de 8 años, realizar actividades lúdicas, cantar o jugar adivinanzas.
 - Evitar que algún representante de la Comunidad Educativa se acerque a la escena. Si alguien resulta herido, brindar los primeros auxilios.
 - Tener un lugar seguro por donde evacuar y entregar los estudiantes a los padres y/o apoderados titulares o suplentes designados en la Ficha de Matricula.

4. AMENAZA DE MUERTE O ATENTADOS HACIA EL LICEO POR REDES SOCIALES, MEDIOS ESCRITO O LLAMADO TELE FÓNICO.

- Quien detecte la amenaza debe informar a dirección, o Comisión PISE.
- Dirección y Comisión Pise, debe denunciar a las autoridades pertinentes.
- Dirección debe informar al personal del Liceo para tomar lo resguardos necesarios.
- Evacuar a la Comunidad Educativa a zonas de seguridad.
- Comunicar la situación a los Padres y Apoderados, vía página web del Liceo.
- Si la situación lo amerita se procederá al retiro de los estudiantes por los padres y/o apoderados titulares o suplentes designados en la Ficha de Matrícula.



5. PROTOCOLO SOBRE LA TOMA DEL LICEO.

En el caso que los estudiantes realicen una toma del Liceo impidiendo el normal desarrollo de las actividades pedagógicas de los estudiantes y docentes, se realizarán las siguientes acciones para restaurar el normal funcionamiento del Liceo.

- Citar al Equipo Directivo del Liceo para determinar las acciones a seguir.
- Instar a los alumnos y/o alumnas a deponer la toma sin intervención de terceros.
- Reunir al Centro general de Padres y Apoderados para solicitar apoyo e instar a los alumnos y/o alumnas a la reanudación de las actividades escolares.
- Evaluar en acuerdo con la Representante Legal y Equipo de Gestión y representantes de los profesores el desalojo del Establecimiento.
- De determinarse el desalojo se avisará a los estudiantes en "toma" y se informará a las autoridades pertinentes (Mineduc, Carabineros).
- En el caso de existir daño a la propiedad y a sus bienes o pérdidas de éstos, los alumnos y/o alumnas de la toma deberán responsabilizarse junto a sus padres y/o apoderados para reponer toda pérdida y/o restaurar la infraestructura dañada en plazos estipulados por la Dirección del Liceo.
- A los estudiantes que deban ser desalojados por la fuerza pública se les aplicarán sanciones disciplinarias que implicarán pérdida de todo beneficio que el establecimiento les otorgue, y se evaluará su permanencia como alumno regular.

RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS

El Liceo privilegiará por sobre todo la solución pacífica de los conflictos y utilizará la mediación escolar como una política que tiende a favorecer una mayor implicación de las partes en la solución de los conflictos, en superar desacuerdos, a partir de una comprensión mutua de las necesidades e intereses de las partes.

- Cuando la situación lo amerite y sobre todo cuando los estudiantes implicados lo soliciten se aplicará la "Negociación por Desacuerdo".
- Para la "Negociación por Desacuerdo" los estudiantes en presencia de la Inspectora General y del Encargado de la Convivencia Escolar expondrán sus puntos de vistas, escucharán al otro y cederán en algunos puntos para llegar a un consenso. Los alumnos escribirán sus puntos de vista y apreciaciones, las cuales se leerán y serán expuestas a la Inspectora General, Junto con Dirección, Encargado de Convivencia Escolar y Representante de los profesores.
- En caso de no llegar a un acuerdo, la autoridad presente tomará la decisión para poner fin al conflicto.